

BASES DE LOS SORTEOS

Encuesta de Calidad

1. DEFINICIONES

Sorteos: significa los sorteos Encuesta de Calidad que se desarrollarán a través de la aplicación Samsung Members (en adelante, la **Aplicación**) facilitada a través de un link por correo electrónico o mediante SMS a los usuarios que hayan adquirido uno de sus Productos Samsung durante el Periodo de Vigencia del Sorteo en la página web de Samsung (<https://www.samsung.com/es/>, <https://www.samsung.com/es/canarias> o https://www.samsung.com/es/multistore/samsung_plus/) (en adelante, el **Link**), mediante la mecánica de Momentos Ganadores, organizado por SAMSUNG ELECTRONICS IBERIA, S.A., Sociedad Unipersonal (en adelante, **Samsung**), bajo los términos y condiciones descritos en estas bases legales (en adelante, las **Bases**).

Atención al Cliente: significa el servicio de atención al cliente que se prestará a través del formulario web de contacto de [Samsung](#).

E-Store: significa la tienda online de Samsung (<https://www.samsung.com/es/>, <https://www.samsung.com/es/canarias>, o https://www.samsung.com/es/multistore/samsung_plus/) donde pueden adquirirse los Productos. Quedan excluidos los clubes de compras de Samsung (EPPS) alojados dentro de la E-Store.

Producto o Productos: significa todos los dispositivos de la marca Samsung que hayan sido adquiridos durante el Periodo de Vigencia de los Sorteos en la E-Store.

Territorio: significa el ámbito territorial donde se desarrollarán los Sorteos, que estará limitado a todo el territorio español.

2. ORGANIZADOR

La organización de los Sorteos corre a cargo de Samsung, con N.I.F.: A-59308114 y domicilio social en Parque Empresarial Omega, Edificio C, Avenida de la Transición Española, 32, 28108, Alcobendas, Madrid.

3. PERÍODO DE VIGENCIA

El período de vigencia de cada Sorteo, durante el cual los usuarios que hayan adquirido un Producto a través de la página web de Samsung (<https://www.samsung.com/es/>, <https://www.samsung.com/es/canarias>, o https://www.samsung.com/es/multistore/samsung_plus/), podrán hacer clic en el Link de la Aplicación recibido a través de su correo electrónico o a través de un SMS, llenar el cuestionario y, así, participar en el Sorteo correspondiente, en las fechas que se indican a continuación:

- Sorteo mes de febrero, comienza el 1 de febrero de 2026 y finaliza el 28 de febrero de 2026 (ambos inclusive);
- Sorteo mes de marzo, comienza el 1 de marzo de 2026 y finaliza el 31 de marzo de 2026 (ambos inclusive);
- Sorteo mes de abril, comienza el 1 de abril de 2026 y finaliza el 30 de abril de 2026 (ambos inclusive);

- Sorteo mes de mayo, comienza el 1 de mayo de 2026 y finaliza el 31 de mayo de 2026 (ambos inclusive);
- Sorteo mes de junio, comienza el 1 de junio de 2026 y finaliza el 30 de junio de 2026 (ambos inclusive);
- Sorteo mes de julio, comienza el 1 de julio de 2026 y finaliza el 31 de julio de 2026 (ambos inclusive);
- Sorteo mes de agosto, comienza el 1 de agosto de 2026 y finaliza el 31 de agosto de 2026 (ambos inclusive);
- Sorteo mes de septiembre, comienza el 1 de septiembre de 2026 y finaliza el 30 de septiembre de 2026 (ambos inclusive);
- Sorteo mes de octubre, comienza el 1 de octubre de 2026 y finaliza el 31 de octubre de 2026 (ambos inclusive);
- Sorteo mes de noviembre, comienza el 1 de noviembre de 2026 y finaliza el 30 de noviembre de 2026 (ambos inclusive);
- Sorteo mes de diciembre, comienza el 1 de diciembre de 2026 y finaliza el 31 de diciembre de 2026 (ambos inclusive).

4. OBJETO DEL SORTEO

El objeto de los Sorteos es promocionar el uso de las encuestas de calidad por los usuarios para evaluar la asistencia prestada en la compra de productos a través de E-Store.

5. PREMIO

El usuario del Producto que, de acuerdo con estas Bases, resulte ganador podrá obtener:

- un (1) código descuento canjeable por trescientos (300) euros de descuento en la E-store; o
- un (1) código descuento canjeable por ciento cincuenta (150) euros de descuento en la E-store; o
- un (1) código descuento canjeable por cincuenta (50) euros de descuento en la E-store; o
- un (1) código descuento canjeable por veinticinco (25) euros de descuento en la E-store.

(en adelante todo lo anterior se denominará como, el **Premio** o los **Premios**).

Cada ganador podrá obtener únicamente un (1) solo Premio por cada Sorteo en el que participe.

El descuento no es acumulable en relación con otros descuentos o promociones organizadas por Samsung en relación con el mismo Producto.

Si el importe total de la compra en la que se utilice el descuento otorgado con el Premio es superior, el usuario deberá abonar la diferencia. Si es inferior, el saldo restante se perderá y el usuario no podrá utilizarlo en más compras. Una vez canjeado el Premio, no se admiten cambios ni cancelaciones.

En caso de devolución del Producto o Productos adquirido/s haciendo uso del Premio, el participante perderá el derecho al Premio y únicamente se le reintegrará el importe efectivamente abonado.

El Premio no incluirá ninguna prestación diferente de las establecidas expresamente en este Apartado. En consecuencia, cualquier prestación diferente de las incluidas en la descripción anterior correrá a cargo y será responsabilidad exclusiva del participante.

Los participantes deben cumplir las condiciones de participación y la mecánica establecidas en estas Bases.

Los Premios no serán susceptibles de cambio, cancelación, alteración o compensación a petición de los ganadores. Si el participante ganador de uno de los Sorteos rechaza el Premio, no se le ofrecerá ninguno alternativo. El Premio será personal e intransferible sin posibilidad de reventa.

Se sortearán un total de:

- (i) doce (12) códigos canjeables por un descuento de trescientos (300) euros en la E-store;
- (ii) sesenta (60) códigos canjeables por un descuento de ciento cincuenta (150) euros en la E-store;
- (iii) ciento veinte (120) códigos canjeables por un descuento de cincuenta (50) euros en la E-store; y
- (iv) doscientos cuarenta (240) códigos canjeables por un descuento de veinticinco (25) euros en la E-store.

Los ganadores podrán canjear el código hasta el 28 de febrero de 2027 (inclusive).

6. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

6.1. Solo podrán participar en los Sorteos los usuarios que hayan adquirido un Producto, que sean consumidores, mayores de 18 años, y sean residentes en el Territorio. Asimismo, debido a que únicamente se podrá participar en los Sorteos a través de Samsung Members, será necesario que el participante disponga de un smartphone o Tablet de la marca Samsung para participar (a modo aclarativo el smartphone o Tablet de la marca Samsung no tiene por qué ser el Producto adquirido por el participante).

6.2. Los usuarios participarán en el Sorteo cuando, habiendo recibido el correo electrónico o SMS correspondiente, hagan clic en el Link de la Aplicación en el que aparece anunciado el Sorteo y contesten al menos a tres (3) de las preguntas sobre la calidad de la compra de su Producto realizada a través de la tienda online de Samsung, que se les plantearán en el formulario de la encuesta.

6.3. El participante solo podrá participar en el Sorteo correspondiente al mes en el que haya recibido el correo electrónico o SMS relativo a la encuesta de calidad. El participante podrá participar en el Sorteo una (1) vez por Producto y encuesta de calidad correspondiente al mismo.

6.4. La identidad de los participantes se podrá comprobar, en su caso, a través de documentos oficiales (D.N.I./N.I.E., pasaporte, carné de conducir, etc.).

6.5. El incumplimiento por cualquier participante de las condiciones establecidas en las Bases supondrá la anulación automática de su participación. Del mismo modo, cualquier declaración falsa, indicios de identidad falsa o fraude occasionará la descalificación inmediata del participante y, en su caso, la obligación de devolver el Premio si ya le hubiese sido entregado.

6.6. Al hacer clic sobre el Link del Sorteo, se entenderá que el participante acepta las Bases. Samsung rechazará cualquier solicitud de participación que no cumpla con las condiciones establecidas en estas Bases.

6.8. Sin limitar en ninguna medida los derechos reconocidos a los consumidores por las disposiciones que resulten aplicables, Samsung no es responsable de la pérdida o demora por cualquier interrupción, falta temporal de disponibilidad o de continuidad de funcionamiento, problema en la transmisión, pérdida de información, fraude, desperfecto en la red, problema de funcionamiento de software, fallo de acceso, de comunicación o de respuesta o alteración por problemas técnicos o de otra naturaleza que escapan a su control.

7. MECÁNICA DEL SORTEO

7.1. Para participar en los Sorteos, los participantes deberán haber adquirido su Producto en la tienda online de Samsung (<https://www.samsung.com/es/>, <https://www.samsung.com/es/canarias> o https://www.samsung.com/es/multistore/samsung_plus/), excluidos los clubes de compras de Samsung (EPSS) alojados en estas webs) y haber recibido, durante el Periodo de Vigencia del Sorteo correspondiente, un correo electrónico o SMS en el que aparecerá un Link que anuncia el Sorteo y te dirige a la Aplicación. Al hacer clic en el Link estarán disponibles estas Bases, y podrá participar en el Sorteo pulsando el botón correspondiente, aceptando las presentes Bases y que se quiere participar en la encuesta. Tras lo anterior, el participante deberá responder al menos a tres (3) de las preguntas de la encuesta de calidad sobre la compra de productos realizada a través de la página web de Samsung, que se desplegarán de forma automática.

7.2. Una vez que el participante que haya contestado a al menos a tres (3) de las preguntas de la encuesta, se le notificará, de forma instantánea, si ha resultado ganador, y el Premio obtenido junto con las instrucciones para poder canjearlo.

Con carácter previo al Periodo de Vigencia de los Sorteos, se ha realizado un sorteo secreto, mediante el método denominado Momentos Ganadores, que supone la asignación de:

- (i) Doce (12) posiciones ganadoras para obtener un (1) código descuento canjeable por trescientos (300) euros de descuento en la E-store; una (1) para cada uno de los Sorteos celebrados;
- (ii) Sesenta (60) posiciones ganadoras para obtener un (1) código descuento canjeable por ciento cincuenta (150) euros de descuento en la E-store; cinco (5) para cada uno de los Sorteos celebrados;
- (iii) Ciento veinte (120) posiciones ganadoras para obtener un (1) código descuento canjeable por cincuenta (50) euros de descuento en la E-store; diez (10) para cada uno de los Sorteos celebrados y,
- (iv) Doscientos cuarenta (240) posiciones ganadoras para obtener un (1) código descuento canjeable por veinticinco (25) euros de descuento en la E-store; veinte (20) para cada uno de los Sorteos celebrados.

La lista de Momentos Ganadores de cada Sorteo ha quedado depositada ante el Notario ante el que se depositan, igualmente, estas Bases.

7.3. Si el participante ha resultado ganador, se contactará con él a través de la misma dirección de correo electrónico o número de teléfono en el que recibió el Link para participar en el Sorteo.

7.4. Si no hay participantes suficientes para alcanzar las posiciones ganadoras, si el ganador no fuera localizado conforme a lo anterior, si no acepta el Premio, si no tiene derecho a Premio, si hubiera incumplido las presentes Bases o si renuncia al Premio, Samsung se reserva el derecho a optar entre: (i) declarar el Premio desierto o (ii) realizar otro sorteo ante notario entre los participantes efectivos del Sorteo correspondiente, sin dilaciones indebidas, para asignar el Premio. Asimismo, si por otra causa no se pudiera asignar el Premio conforme a lo establecido en estas Bases, Samsung se reserva el derecho a realizar otro sorteo ante notario, mediante el

que se elegirán el mismo número de ganadores que los inicialmente previstos en estas Bases, entre todos los participantes efectivos del Sorteo correspondiente, sin dilaciones indebidas.

7.5. No tendrán derecho al Premio los participantes que hayan intervenido en la organización de los Sorteos, ni los empleados de Samsung o de cualquier sociedad vinculada a Samsung, ni sus familiares, ascendientes, descendientes, cónyuges o parejas de hecho.

7.6. Las posiciones ganadoras o, en su caso, la condición de Premio desierto del Sorteo se publicarán en el apartado en el que se publican las Ventajas de la Aplicación en el mes siguiente a la celebración del Sorteo correspondiente.

8. ATENCIÓN AL USUARIO

En caso de producirse cualquier incidencia en relación con los Sorteos, el participante puede dirigirse a Atención al Cliente.

9. PROTECCIÓN DE DATOS

Los datos de carácter personal recabados en el marco de los Sorteos serán tratados por Samsung de conformidad con lo dispuesto en la Política de Privacidad de Samsung ubicada en <https://images.samsung.com/is/content/samsung/assets/es/docs/PP-promociones-SESA.pdf>

10. DEPÓSITO DE LAS BASES ANTE NOTARIO

Las Bases de estos Sorteos están depositadas en el Notario del Ilustre Colegio de Notarios de Madrid, D. Juan Kutz Azqueta, y estarán disponibles en la aplicación Samsung Members en el apartado Ventajas .